

**ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA DE LA ASAMBLEA DE LA MANCOMUNIDAD REGIONAL DE  
LOS ANDES**

En la ciudad de Andahuaylas, región Apurímac a los 04 días del mes de octubre del año 203, siendo las 11:30 de la mañana, bajo la convocatoria del Presidente de la Asamblea de la Mancomunidad Regional de Los Andes: Apurímac, Ayacucho y Huancavelica; se reunieron los integrantes de la Asamblea:

1. Wilard Nicky Félix Palma, Presidente del Consejo Regional del Gobierno Regional de Apurímac y Presidente de la Asamblea de la Mancomunidad.
2. Pablo Quiña Capcha – Consejero Delegado del Consejo Regional del Gobierno Regional de Huancavelica y Vocal de la Asamblea de la Mancomunidad.
3. Yris Yanet Martínez Buleje - Consejera del Gobierno Regional de Huancavelica
4. Rusby Victoria, Zela Animaría - Consejera del Gobierno Regional de Apurímac.
5. Zoila Bellido Jorge - Consejera del Gobierno Regional de Ayacucho.
6. Sixto Luis Ibarra Salazar – Consejero del Gobierno Regional de Ayacucho.

Participaron de la presente Asamblea, en su calidad de Consejeros Regionales, las siguientes personas:

7. Gerardo Sulca Quintana - Consejero del Gobierno Regional de Apurímac.
8. María del Carmen Cuadros Gonzáles - Consejera del Gobierno Regional de Ayacucho.
9. Víctor Curi León - Consejero del Gobierno Regional de Ayacucho.

La agenda planteada para la presente asamblea es la revisión y aprobación del Reglamento Interno de la Mancomunidad Regional de Los Andes.

Los facilitadores designados para la presente asamblea: Abog. Yuri Chessman Olaechea, consultor de la Fundación Friedrich Ebert y Abog. Marcelino Hinostrroza Palomino Asesor Legal de la Mancomunidad presentaron el documento borrador del Reglamento Interno de la Mancomunidad Regional de Los Andes, los que fueron deliberados y aprobados artículo por artículo.

Luego de un amplio análisis y debate, se arribó a los siguientes acuerdos:

**PRIMERO.-** Se acuerda por mayoría (cinco votos a favor y una abstención), aprobar el documento denominado "Reglamento Interno de la Mancomunidad Regional de Los Andes", que consta seis capítulos y 52 artículos, así como de una disposición final, que se anexa a la presente acta.

**SEGUNDO.-** Se acuerda por unanimidad solicitar al Comité Ejecutivo, reconocer mediante un acto resolutivo el presente Reglamento Interno de la Mancomunidad Regional de Los Andes.

No habiendo más temas que tratar, siendo las 14:23 horas del mismo día, se dio por terminada la presente Asamblea Extraordinaria de la Mancomunidad Regional de Los Andes, firmando al pie en señal de conformidad.

